



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2021-MPM/A

Moyobamba, 19 FEB '21

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero del 2020; Memorando N° 001-2021-MPM/A, de fecha 18 de febrero del 2021; Nota Informativa N° 062-2021-MPM/GM, de fecha 19 de febrero del 2021; Memorando N° 050-MPM/A, de fecha 19 de febrero de 2021, se dispone dictar acto resolutivo de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°030-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero del 2020, se designa al abog. John Alonso Pacora Benites, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Memorando N° 001-2021-MPM/A, de fecha 18 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia Municipal permiso para ausentarse los días 19 y 22 de febrero del presente año, asimismo solicita que se autorice la emisión del acto resolutivo que encarga funciones al Abog. José Abel Sánchez Gallardo, personal adscrito al contrato administrativo de servicios;

Que, con Nota Informativa N° 062-2021-MPM/GM, de fecha 19 de febrero del 2021, el Gerente Municipal, hace llegar la propuesta de encargar funciones al Abog. **JOSE ABEL SANCHEZ GALLARDO**, el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a partir del 19 al 22 agosto del 2021, a fin de coadyuvar con las actividades de dicha oficina;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2021-MPM/A

Que, mediante Memorando N° 050-2021-MPM/A de fecha 19 de febrero del 2021, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo de encargo de funciones.

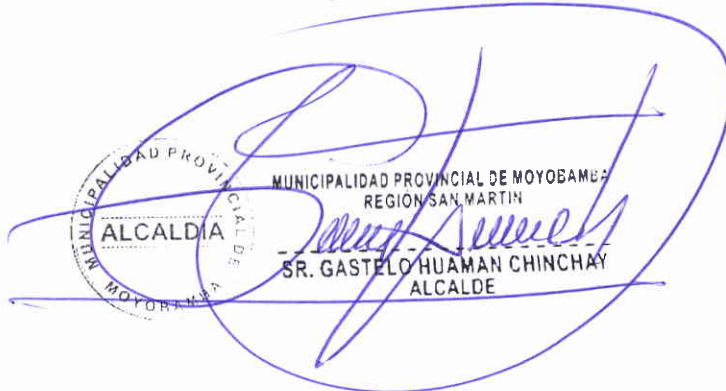
Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Abog. **JOSE ABEL SANCHEZ GALLARDO**, identificado con DNI N°43880663 – Personal adscrito al Régimen Especial Laboral (CAS), el despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el día 19 al 22 de febrero del 2021, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE